



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CUDAP N° 0047302/2011

CORDOBA, 28 SEP 2011.

VISTO:

La necesidad de cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Asistencial, Subgrupo "B", categoría 3663, enfermero Jefe de Departamento (según tíficador del Decreto 366/06) , cargo vacante del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, por jubilación de la Sra. María Luisa ROJAS, LEG. N° 14567, RD N° 2723/11.-

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 366/06, y la Resolución N° 433/94 del Honorable Consejo Superior

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición dentro del Servicio de Enfermería del HUMN, para cubrir un (1) cargo vacante perteneciente al subgrupo "B", categoría 3663, enfermera Jefe de Departamento, con una remuneración básica de pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 38/100 (\$ 9.657,38.-), y dedicación de 35 hs. semanales.-.

Artículo 2º.- Establécense los siguientes requisitos:

a) Condiciones Básicas:

- Ser argentino o naturalizado, con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.-
- No estar incluido en las prohibiciones de los art. 21 y 22 del Título III del Decreto 366/06.-
- Tener conocimientos de los Decretos Nacionales 366/06 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, sus modificaciones y normas que reemplacen dichos regímenes.-

3855

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

b) Condiciones Particulares:

- Poseer Título de Enfermero Profesional y/o
- Título de Grado: Lic. en Enfermería y/o
- Título de Pos-Grado:
(Maestría en Administración de Sistemas de Salud y/o
Maestría Materno Infantil y/o
Maestría en otras especialidades relacionadas a la salud y/o
Especialidad en Administración de Sistemas de Salud y/o
Especialidad en Materno Infantil y/o
Otra especialidad en Ciencias de la Salud y/o
Curso de post-grado en administración de sistemas de salud).-

Artículo 3º.- Disponer que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realice por la Oficina de Personal del Hospital, en el horario de 8.30 a 12.30 horas desde el día 11 de Noviembre de 2011 y hasta el 17 de Noviembre de 2011.-El cierre de inscripción se producirá indefectiblemente el día 17 de Noviembre del corriente año., a las 12.30 hs.-.

Artículo 4º.- La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal con valoración de antecedentes profesionales. El examen será escrito, tendrá una duración máxima de una hora y media, y se realizará el día 19 de Diciembre del 2011 a las 09,00 horas. El día del examen, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes la fecha y el horario de la entrevista personal, que tendrá un desarrollo no mayor a 20 minutos para cada uno.

Artículo 5º.- Las preguntas y /o temas de examen serán fijados por la Junta Examinadora, antes del comienzo de la prueba de oposición, sobre la base del Temario General que se consigna a continuación.-

TEMARIO GENERAL

- 1- Decreto 366/06- Estatuto de la UNC
- 2- Administración en Enfermería:
Planificación. Concepto. Pasos. Ventajas y Desventajas. Planes y procedimientos. Las personas y las organizaciones.-
La Organización. Concepto. Tipos de organizaciones. Herramientas e Instrumentos de la Organización. Asignación de Tareas.
La Ejecución. Concepto. Conductas Directivas.
El Control. Concepto. Tipos.

Artículo 6º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes profesionales, en un todo de acuerdo a los art. 8 y 9 de la Resolución 433/94:

3855

Prof. Méd. Rogelio Pizzi
Secretario
Facultad de Ciencias Exactas
Universidad Nacional de Córdoba

TITULARES

Por la Autoridad: Lic. Alicia DIAZ -Directora Área Enfermería del H.U.M.N.

Por el Personal: Lic. Gladys GIGENA- Enfermera Área de Neonatología del H.U.M.N)

Por otra Dependencia: Lic. Clelia MANZANELLI- Supervisora- Área de Enfermería del H.N.C.

SUPLENTES

Por la Autoridad: Lic. Silvia C. GHIOTTI- Supervisora General - Área de Enfermería del H.U.M.N

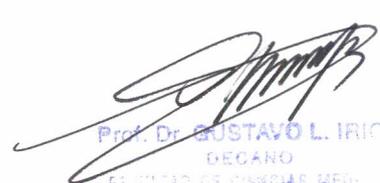
Por el Personal: Lic. Fernanda SEGURA- Área Enfermería del H.U.M.N

Por otra Dependencia: Lic. Rita BOSCATTI- Área de Enfermería del H.N.C.

Artículo 7º.- Comunicar la presente a la "Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., General José de San Martín", a los fines de la designación de un representante para que actúe como veedor.-

Artículo 8ª.- Protocolizar, comunicar y archivar.


Prof. Méd. Roberto Danielesuzzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
BECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°



3855